DECRETO 34/2010, de 16 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía a la «Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales».

El Decreto 117/1985, de 5 de junio, por el que se crea la Medalla de Andalucía, establece que tal distinción se concederá en reconocimiento a las acciones, servicios y méritos excepcionales o extraordinarios realizados por personas o entidades que sean manifestación del trabajo y la solidaridad en beneficio de los demás ciudadanos.

La Sociedad Matemática Thales se creó en Sevilla en 1981, a raíz del movimiento de renovación que el profesorado de esta disciplina venía impulsando desde la década de los 70. Su labor se orienta a la investigación en la enseñanza y el aprendizaje, la innovación didáctica, el perfeccionamiento del profesorado y la puesta en valor y popularización de las matemáticas.

Fundadora de la Federación Española de Sociedades de Profesores de Matemáticas, gestiona el único centro español de documentación sobre educación matemática. Desde hace 25 años organiza la «Olimpiada Matemática Thales», dirigida a estudiantes de Educación Secundaria.

La Sociedad Thales está empeñada en hacer accesible una disciplina que para muchos constituye una montaña inalcanzable, pero que para todos debe ser uno de los principales caminos del conocimiento.

Su preocupación por los jóvenes, por su formación integral, fomentando valores de solidaridad, espíritu crítico, compañerismo y trabajo en equipo, convierten a la Sociedad Matemática Thales en un ejemplo de compromiso con la edu-

Es manifiesto, por tanto, que en la «Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales» concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la referida distinción.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de febrero de 2010.

## DISPONGO

Artículo Único. Se concede a la «Sociedad Andaluza de Educación Matemática Thales» la Medalla de Andalucía, con todos los honores previstos en el Decreto 117/1985, de 5 de

Sevilla, 16 de febrero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO JESÚS ÁVILA CANO Consejero de la Presidencia